



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N.º 0222 09-junio-2025

“Por medio del cual se aclara la Resolución No. 0977 del 19 de diciembre de 2024, a través de la cual se conforma y reglamenta el comité de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0977 del 19 de diciembre de 2024 se conformó y reglamentó el comité de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se deroga la Resolución No. 0150 del 8 de marzo de 2022.
2. Que en el artículo tercero de dicha resolución se establecieron las funciones del Comité de Contratación, entre otras la siguiente:

“(…)8. Asesorar y conceptuar la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos o de cooperación con entidades públicas y privadas (...)”
3. Que es necesario precisar el alcance de esta función, en el sentido de indicar que el asesoramiento y concepto que imparte el comité de contratación es sobre los contratos y/o convenios interadministrativos o de cooperación con entidades públicas y privadas cuando estos sean sin erogación presupuestal, ya que son aquellos donde la ordenación del gasto recae en el(la) Director(a) de la entidad.
4. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.
5. Que en mérito de lo anterior,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución n.º **0222** 09-junio-2025

Página n.º 2 de 2

“Por medio del cual se aclara la Resolución No. 0977 del 19 de diciembre de 2024, a través de la cual se conforma y reglamenta el comité de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 0977 del 19 de diciembre de 2024, a través de la cual se conforma y reglamenta el comité de contratación de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en especial, el inciso 8 del **ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**, el cual queda así:

“8. Asesorar y conceptuar la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos o de cooperación con entidades públicas y privadas, sin erogación presupuestal.”

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 0977 del 19 de diciembre de 2024, permanecen sin modificación ni cambio alguno, por lo que permanecen vigentes.




TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09-junio-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2025.06.09 11:09:43
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
DIRECTORA

Proyectó: Tatiana Buelvas Ramos - Contratista -Subgerencia de Contratación 
Derly Jhoana León Cruz- Profesional Subgerencia de Contratación 
Reviso: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subgerente de Contratación 
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina- Gerente de Gestión Corporativa 